

## Acuerdo por el que se otorga el título honorífico de Doctor Honoris Causa al Dr. Juan Luis Cifuentes Lemus.

### Artículo 1º.

La Universidad Autónoma de Nayarit, otorga el título honorífico de Doctor Honoris Causa al **Dr. Juan Luis Cifuentes Lemus**.

### Artículo 2º.

En un plazo de cinco días hábiles contados a partir de que entre en vigor el presente acuerdo, el Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, deberá notificar al **Dr. Juan Luis Cifuentes Lemus** del título honorífico que se le otorga.

### Artículo 3º.

El título honorífico que se otorga, deberá llevarse a cabo en un acto solemne y protocolario.

Se faculta al Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, para que señale lugar, día y hora para entregar el título que se otorga.

### Transitorio:

**Único.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

**DADO en el Campus Ciudad de la Cultura «Amado Nervo», a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil seis.**

***En cumplimiento al acuerdo del Consejo General Universitario, dado en sesión plenaria de fecha dieciséis de marzo del año dos mil seis, y para su debida observancia, promulgo el presente acuerdo por el que se otorga el título honorífico de Doctor Honoris Causa al Dr. Juan Luis Cifuentes Lemus, en la residencia oficial de la Universidad Autónoma de Nayarit, Ciudad de la Cultura «Amado Nervo» en Tepic, capital del estado de Nayarit, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil seis.***

**Lic. Omar Wicab Gutiérrez**  
Rector y Presidente del Consejo  
General Universitario

**M.A. Adrián Navarrete Méndez**  
Secretario General y Secretario del  
Consejo General Universitario